

Ibagué, 26 de enero de 2023

Doctor
ALVARO ALEXANDER YEPES MEDINA
Coordinar Grupo Liquidación Judicial Simplificada
Superintendencia de Sociedades
Bogotá D.C.

REF: Cumplimiento numeral Vigésimo Quinto del resuelve del Auto No. 433-015336 de 14 de octubre de 2022. Presentación Proyecto de calificación y graduación de Créditos Centro de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S. en liquidación judicial simplificada. NIT: 900.567.672. EXP. 99242.

Mediante Acta No. 2022-01-671747 de 8 de septiembre de 2022 la Superintendencia de Sociedades ordeno la liquidación de la sociedad de la referencia. Con Auto No. 433-015336 y radicado No. 2022-01-756051 de 14 de octubre de 2022 se designó la liquidadora de la Sociedad Centro de Eventos y Negocios de Ibagué S.A.S. Mediante Aviso No. 415-000231 con radicado No. 2022-01-814922 de 21 de noviembre de 2022, informó la apertura del proceso de liquidación a todos los interesados por el término de 10 días, siendo desfijado el 2 de diciembre de 2022. El término para la presentación de los créditos al proceso de liquidación venció el 19 de diciembre de 2022.

Para la calificación de los créditos se tuvo en cuenta los créditos presentados a la superintendencia de sociedades y a la liquidadora, los cuales se relacionan a continuación:

CREDITOS PRIMERA CLASE – SEGURIDAD SOCIAL

1. **ACREEDOR: SALUD TOTAL EPS. S.A.** Nit: 800.130.904-4. Dirección carrera 67 No. 12-78 piso 1 PBX 4472121 Ext. 17125 Celular 3132913478. Correo electrónico: dannyrua@salud total.com.co

Crédito presentado por el doctor Danny Andrés Ruiz Aguillon, apoderado especial de Salud Total EPS S.A., según radicado No. 2022-01-785484 del 2 de noviembre de 2022. Solicita el reconocimiento de aportes a salud por valor de \$1.205.496, así:

Capital	\$941.200
Intereses	\$264.296

Aportes a pensión del cotizante Wilson Orlando Ariza.

RECONOCIMIENTO DEL CREDITO: Crédito de primera clase Seguridad social, con un capital por \$941.200 por concepto de aportes a salud. Y Crédito postergado de Primer Clase – Seguridad Social por \$264.296, correspondiente a los intereses sobre el capital.

2. **ACREEDOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.** Nit: 900.336.004. Dirección: calle 32A No.19-13 Tel: 601-6068181 correo: procesos.concursales@serlefin.com / Valeria.gomez@serlefin.com

Crédito presentado por la doctora Valeria Gómez Rodríguez apoderada de Colpensiones, según radicado No. 2022-01- 929028 del 16 de diciembre de 2022, solicita el reconocimiento de aportes a pensiones, así:

Capital	\$3.760.800
Intereses	\$ 857.233
TOTAL	\$4.618.033

Adjunta como soportes del crédito: el detalle de la deuda y el certificado de deuda emitidos por Colpensiones. En la certificación del “Total Deuda e Inconsistencias”, se aprecia que la “Deuda real” es de CERO (\$) pesos y “Deuda Presunta” de \$3.760.800 para los periodos 2020, 2021 y 2022 del afiliado: Wilson Orlando Ariza Carrillo.

En cuanto a los intereses solicitados el certificado de Colpensiones solo indica la fecha de la liquidación de estos, es el 6 de septiembre de 2022, sin indicar detalle de su cálculo.

RECONOCIMIENTO DEL CREDITO: Teniendo en cuenta que la obligación presentada por COLPENSIONES corresponde a deuda presunta, y no real, se está realizando la correspondiente depuración, y sobre el resultado de esta, se estará informando oportunamente al Despacho y al acreedor, a más tardar antes de la audiencia de resolución de objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos. En cuanto a los intereses solicitados no se califican ya que el certificado aportado por Colpensiones no presenta el detalle del cálculo, solo indica: “total intereses \$857.233”, sin la existencia de “DEUDA REAL”.

CREDITOS PRIMERA CLASE – FISCALES

3. **ACREEDOR: SECRETARIA DE HACIENDA DE IBAGUE.** Nit. 800.113.389-7. Dirección carrera 3 No. 9-01 Ibagué. Correo hacienda@ibague.gov.co / reorganizacionhacienda@gmail.com

Crédito presentado por el doctor Juan Manuel Rodríguez secretario de hacienda de Ibagué (E), según radicado No. 2022-01-888753 del 12 de diciembre de 2022. Solicita la inclusión dentro del proyecto de calificación y graduación de créditos las acreencias a favor del Municipio de Ibagué por concepto de: Impuesto de industria y comercio, Avisos y Tableros, sobretasa de bomberos, sobre las vigencias 2016, 2018 y 2019, así:

Capital	\$3.805.000
Intereses	\$3.467.000

Adjunta como soportes a la solicitud: Consulta del expediente por terceros, facturas de liquidación y declaraciones del impuesto de industria y comercio, impuesto de avisos y tableros, sobretasa bomberos, intereses de mora y sanción por extemporaneidad, para las vigencias 2016, 2018 y 2019.

Teniendo en cuenta la fechas que dieron origen a las acreencias presentadas por la secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué, se observa que los créditos fueron reconocidos en el proceso de reorganización por valor de \$3.831.000.

RECONOCIMIENTO DEL CREDITO: No se califica ni gradúa crédito a favor de la secretaria de Hacienda del municipio de Ibagué en la presente etapa de liquidación judicial simplificada, por concepto de capital, sanción por extemporaneidad e intereses moratorios, teniendo en cuenta que el capital se reconoció en reorganización. En cuanto a la sanción por extemporaneidad y los intereses de mora para cada periodo, la solicitud no establece la tasa de intereses, la fecha de inicio y corte, es decir no hay detalle que permita establecer la forma en que se calcularon.

4. **ACREEDOR: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.** Nit.800.197.268-4.
Dirección: calle 9 No. 2-1 Ibagué. Correo electrónico: hrayotq dian.gov.co

Crédito presentado por la doctora Heliana Paola Rayo torres – Representación externa División de gestión de recaudo y cobranzas de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Ibagué, según radicados: 2022-01-869183, 2022-01-870303 del 7 de diciembre de 2022 y 2022-01-918418 de 13 de diciembre de 2022. Solicita la actualización de valores de créditos a favor de la dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Ibagué – DIAN, así:

Capital \$35.946.000

Por concepto de impuesto sobre Renta año 2019, impuesto de ventas año 2019, impuesto de ventas año 2020 y retefuente año 2020.

Intereses \$20.387.000

Por concepto de impuesto sobre la renta año 2019, impuesto de ventas año 2019, impuesto de ventas año 2020 y retefuente año 2020.

Las acreencias presentadas por la DIAN seccional Ibagué, se encuentran reconocidas en el proceso de reorganización con un capital de \$47.561.000.

RECONOCIMIENTO DEL CREDITO: Crédito de Primera Clase – Fiscal con un capital de \$258.000 por concepto de rete fuente, periodo 8 año 2020. Y crédito Postergado Primera Clase – Fiscal \$102.000 por los intereses sobre la retención en la fuente periodo 8 de 2020.

Se adjuntan los soportes remitidos por los acreedores.

Cordial Saludo,



PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS
Liquidadora